

obtener de forma gratuita e inmediata el envío de los expresados documentos.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo, Miguel Ángel Reiris Álvarez.—65.717.

HIDROTECNOAGUA, S. L.

(Sociedad escindida)

MORÁN FLAQUER E HIJOS, S. L.

HIDROTECNOAGUA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

La Junta general de socios celebrada el 30 de octubre de 2006 acordó, la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en dos partes cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a dos sociedades de nueva creación, denominadas «Hidrotecnología, Sociedad Limitada» que adopta la denominación de la sociedad escindida en virtud del artículo 418.º, apartado 2 del Reglamento del Registro Mercantil, y «Morán Flaquer e Hijos, Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Alicante, 30 de octubre de 2006.—El Consejero Delegado, Rafael Morán Flaquer.—64.882. 2.ª 16-11-2006

HISPANIA CERÁMICA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de Hispania Cerámica, S. A., convoca a los accionistas de la sociedad, al amparo de lo dispuesto en los art. 95 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.); 9 y siguientes de los Estatutos sociales, a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio del Notario de Onda, don José María Fuster Muñoz, sito en la calle Cervantes, número 11, 3.º G, de esta localidad, el próximo día miércoles, 20 de diciembre de 2006, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria, y el día inmediatamente posterior, esto es, jueves 21, a la misma hora y en la misma Notaría, en segunda convocatoria, y que tendrá el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, en su caso, sobre ampliación de capital de la mercantil. Por el Consejo de Administración se propone la ampliación de capital en las siguientes condiciones:

Ampliación de capital social por importe de tres millones seiscientos seis mil euros (3.606.000 €), mediante la emisión y puesta en circulación de sesenta mil (60.000) acciones nuevas, nominativas, numeradas de la 42.576 a la 102.575, ambas inclusive, con los mismos derechos que las actualmente en circulación, y de un valor nominal de sesenta euros con diez céntimos de euro (60,10 €) cada una de ellas, mediante aportaciones dinerarias.

Las acciones deberán ser suscritas en su totalidad y desembolsadas en un 25% de su importe en el plazo máximo que medie entre la adopción del acuerdo de ampliación de capital en la correspondiente Junta general extraordinaria y el próximo 26 de enero de 2007, a las trece horas.

Si resulta aprobada la ampliación de capital propuesta, el acuerdo y los derechos de suscripción preferente, así como el plazo de suscripción, serán comunicados por escrito a cada uno de los accionistas, pudiendo realizarse el citado desembolso mediante el ingreso en la cuenta de Bancaja, sucursal de Onda, con domicilio en calle Safona, número 9, al número de cuenta 2077 0603 37 5100178333,

o en el domicilio social de Hispania Cerámica, S. A., en Onda, Camino Viejo Castellón-Onda, s/n, mediante entrega en metálico o cheque bancario, en caja, de cuyo ingreso se extenderá el correspondiente justificante firmado por el Consejero Delegado.

El desembolso del importe del 75% restante de las acciones suscritas se efectuará en el plazo máximo de dieciocho meses a partir de la adopción del acuerdo de ampliación de capital en la correspondiente Junta general extraordinaria, mediante ingreso en la entidad bancaria mencionada o en la Caja de la sociedad, en metálico o cheque bancario, del mismo modo que ya se ha señalado con anterioridad.

Los socios accionistas podrán, en proporción a su porcentaje de titularidad en el capital social, ejercitar el derecho de suscripción preferente del art. 158 de la L.S.A.

Se prevé que, si el aumento de capital no se suscribe íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 161 de la L.S.A.

Como consecuencia de la ampliación se prevé la modificación del art. 5 de los Estatutos sociales en los términos que constan en el informe justificando la modificación y cuyo texto está a disposición de los accionistas en el domicilio social de la mercantil.

El acuerdo sobre la ampliación deberá realizarse en los términos y porcentaje que previene el artículo 103 de la L.S.A.

Que se delegue en el Secretario del Consejo de Administración la facultad de elevar a público los acuerdos que se adopten y poder suscribir, a tal efecto, cuantos documentos públicos o privados considere necesarios, aceptar cuantas condiciones, pactos o cláusulas fueren precisas, con facultad de otorgar aclaraciones o subsanaciones hasta la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y, en definitiva, delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo.

Toda la documentación relativa a la presente ampliación está a disposición de los socios, que pueden examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Segundo.—Propuesta y acuerdo, en su caso, sobre la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y determinación del sistema retributivo.

Tercero.—Propuesta y acuerdo, en su caso, sobre la modificación del artículo 17 de los Estatutos sociales para adecuarlo a los artículos 9, letra h, y 130 de la L.S.A. y 124.3 del Reglamento del Registro Mercantil, en concordancia con el punto anterior del orden del día.

Cuarto.—Propuesta y acuerdo, en su caso, para compatibilizar al Consejero Delegado y al Presidente del Consejo de Administración de Hispania Cerámica el ejercicio de dichos cargos con el desempeño de cargos similares o idénticos en otras compañías o sociedades, tengan o no intereses con Hispania Cerámica, S. A.

Quinto.—Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre la oferta realizada para la adquisición de las acciones de los tres socios minoritarios y estado de las negociaciones mantenidas.

Sexto.—Propuesta y acuerdo, en su caso, sobre la partida presupuestaria de Atenciones Sociales.

Séptimo.—Propuesta y acuerdo, en su caso, sobre el Plan Estratégico de Expansión Comercial.

Octavo.—Delegación de facultades para elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que se adopten en la Junta General.

Noveno.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta. Se requerirá la presencia del Notario de Onda, don José María Fuster Muñoz, en la Junta general para que asista a la misma y levante la correspondiente acta.

Todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe formulado por el órgano de administración y su texto íntegro.

Onda, 14 de noviembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, José Arrandis Sorribes.—65.660.

HORIZÓN RETORNO, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas con carácter extraordinario de

la sociedad, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria s/n, los días 18 de diciembre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria y, 19 de diciembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de las cifras de capital inicial y máximo. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Guerrero Burgos.—65.649.

HORMICRON 2000 TRANSPORTES, S. A.

(En liquidación)

El Liquidador único de la sociedad arriba indicada, convoca a la reunión de su Junta general ordinaria de socios, que tendrá lugar en el domicilio social, en Madrid, avenida del Mediterráneo, número 9, 2 D, el día 21 de diciembre, a las 19 horas, con objeto del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005, Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Liquidador.

Se informa a los socios de su derecho a examinar los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta o, a pedir la entrega o envío gratuito, designándose, tanto para su examen como para solicitar la entrega o envío, la calle Castelló número 24, 5.º derecha, escalera 2 de Madrid, 28001.

Madrid, 10 de noviembre de 2006.—El Liquidador único, Miguel Ángel Cebrián Sobrino.—64.899.

HOTEL REGINA, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria en Madrid, C/ Alcalá, 19, día 18 de diciembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y día 19 de diciembre de 2006, a las doce horas en segunda convocatoria

Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, o pedir la entrega o su envío gratuito.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Administrador, Ramiro Vicente Alonso.—63.684.

HURÓN CANOS, S. L.

Disolución y liquidación de la sociedad

Con domicilio en Vall d'Uxo (Castellón), barrio Carboneira Final calle 8, NIF A12022703, en cumplimiento de lo previsto en los arts. 263 y 275 de la L.S.A., acordó por unanimidad en la Junta general extraordinaria y universal de socios celebrada el 30 de septiembre de 2006, la disolución y liquidación de la sociedad y el nombramiento de Liquidador único. Se aprobó también el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital suscrito.....	129.217,60
Resultados neg. ejer ant.	-142.737,36
Aport. Socios con pérdidas	13.529,76
Total Pasivo y neto	0,00

Vall de Uxo, 26 de octubre de 2006.—Liquidador único, Salvador Canos García.—63.649.

IMPRESIONES DEL SUR, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 59/2006, dimanante de autos núm. 310/05, a instancia de Ángel López Muñoz contra Impresiones del Sur Sociedad Limitada, en la que con fecha veintiséis de octubre de dos mil seis se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Impresiones del Sur Sociedad Limitada con CIF B91055301 en situación de Insolvencia por importe de 16.944 euros de principal, más la cantidad de 7.450 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.—Doña Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla.—63.578.

INDUSTRIA MOLLINA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Administrador solidario y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los accionistas de la sociedad, a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Antequera (Málaga), en plaza Fernández Viagas, local 14, el próximo día 28 de diciembre de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, y en el día 29 de diciembre de 2006, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Disolución de la sociedad.
Segundo.—Nombramiento del Liquidador.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del Balance de liquidación, informe de las operaciones de liquidación y división entre los socios del activo resultante.

Cuarto.—Autorización al Órgano de Administración para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Antequera (Málaga), 10 de noviembre de 2006.—El Administrador solidario, Ignacio Rebollo López.—64.914.

INMOBILIARIA AMUERGA, S. L. (Sociedad absorbente)

COLÓN COSTA BALLENA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta general universal de «Inmobiliaria Amurga, Sociedad Limitada» y el accionista único de «Colón Costa Ballena, Sociedad Anónima Unipersonal», el día 7 de noviembre de 2006, decidieron aprobar la fusión por absorción de «Colón Costa Ballena, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Inmobiliaria Amurga, Sociedad Limitada».

La fusión fue adoptada ajustándose al proyecto de fusión, redactado y suscrito por los miembros del Órgano de Administración de las sociedades participantes, y que fue presentado a depósito en el Registro Mercantil de Cádiz, con fecha 31 de octubre de 2006.

Según prevé el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y accionista único, respectivamente, y a los representantes de los trabajadores y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. De acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Puerto de Santa María (Cádiz), 7 de noviembre de 2006.—José Antonio López Esteras, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y Administrador solidario de la sociedad absorbida.—64.883.

2.ª 16-11-2006

INMOBILIARIA IZPIZTE, S. L. Sociedad unipersonal en liquidación (Sociedad cedente)

ÁNGEL GOROSTIAGA BASTERRA Y ASOCIADOS, S. L. (Sociedad cesionaria)

Disolución y liquidación mediante cesión global de activo y pasivo

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 3 de noviembre de 2006 el socio único de la compañía adoptó la decisión de disolver la compañía con base en el artículo 104.b de dicha Ley y al Balance cerrado a 31 de octubre de 2006, acordando que su liquidación se lleve a cabo mediante la cesión global de activo y pasivo a dicho socio único, que es la sociedad Ángel Gorostiaga Basterra y Asociados, Sociedad Limitada, con domicilio en Calle Lehendakari Aguirre, número 11 (Bilbao), provista de NIF B48277008, por lo que a partir del momento de la ejecución e inscripción de esta operación de cesión global, dicho socio único quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente, que se extinguirá.

Igualmente, de conformidad con el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de ce-

sión global, incluido el Balance final de liquidación aprobado, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la decisión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último de los anuncios a los que se refiere dicha disposición.

Bilbao, a 10 de noviembre de 2006.—El Liquidador, don Ángel Gorostiaga Basterra.—65.629.

INSTITUTO TÉCNICO DE SALUD LABORAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de administración, de fecha 28 de octubre de 2006, se convoca a los señores accionistas de la sociedad Instituto Técnico de Salud Laboral, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el hotel Vértice, de la avenida Aeronáutica, sin número, de 41020 de Sevilla, el próximo día 3 de diciembre de 2006, a las nueve horas de su mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y día, a las diez horas de su mañana, en segunda convocatoria, para decidir sobre los asuntos contenidos en el

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

Segundo.—Presentación del estado actual contable y patrimonial de la empresa.

Tercero.—Viabilidad y continuidad del ejercicio y actividad de la empresa.

Cuarto.—Propuesta del Consejo de Administración y acciones a tomar.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Ruiz Calatrava.—63.535.

INTELLIGENCE BUREAU, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

IBECOM CONSULTING, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de «Intelligence Bureau, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» e «Ibecom Consulting, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», celebradas en sus domicilios sociales sitos en Barcelona, con carácter de universal, el pasado día 1 de octubre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Ibecom Consulting, Sociedad Limitada., Sociedad unipersonal» (sociedad absorbida) por parte de «Intelligence Bureau, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbente), traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente «Intelligence Bureau, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» quien procedió, simultáneamente, a su ampliación de capital social, todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los administradores de las dos sociedades intervinientes de fecha 1 de octubre de 2006, depositado en el registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar conforme al artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión, podrán oponerse a